

0029

ESTACION DE SERVICIOS  
**MAROD C. LTDA.**  
GASOLINERA PANAMERICANA SUR  
VIA MACHALA - GUAYAQUIL  
(ENTRADA A TENGUEL)  
OFICINA: BOLIVAR ENTRE JUNIN Y JUAN MONTALVO  
MACHALA - EL ORO

**MIERCOLES**

MACHALA, 21 DE OCTUBRE DE 1992

AÑO IX EDICIÓN N° 3236

PRECIO S/. 200,00

**CORREO**  
**EL DIARIO DE TODOS**

República del Ecuador  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTACION DE SERVICIOS MAROD C. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ESTACION DE SERVICIOS MAROD C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala el 5 de diciembre de 1991 ante el Notario Primero del cantón Machala, doctor Milton Serrano Aguilar; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Nécker Franco Maldonado mediante Resolución N°. 92-6-2-1-0084.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Galo Heriberto Romero Blacio, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 18'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000,00

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 9'000.000,00 y el 50% restante se pagará en el plazo de un año.

5. NOMINA DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: señor José Vicente Peñaloza Cabrera, señora Martha Romero Blacio; y, licenciado Galo Romero Blacio.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los siguientes artículos: Artículo Quinto, Artículo Vigésimo literal g) y el Artículo Vigésimo Cuarto literales a) e, i) los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada una".

Machala, 20 de Octubre de 1992

Manuel Marín Reinoso  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE MACHALA